

Dos primeras

AÑO XI - MAYO 2007 - SAN ISIDRO - ARGENTINA

Publicación del Colegio de Abogados de San Isidro

El sistema judicial subordinado al poder político

“La patria está en peligro, y sólo nuestra energía, nuestra energía sola podrá salvarla” Monteagudo, Gaceta de Buenos Aires, Enero 17 de 1812

“Si alguien cree que porque preside la suerte de los demás, o porque ciñe la espada que el estado le confió para su defensa, goza mayor LIBERTAD que el resto de los hombres, se engaña mucho, y este solo delirio es un atentado contra el pacto social” Monteagudo, Gaceta de Buenos Aires, Febrero 21 de 1812.

“La clase política” apareció hace más de un siglo y mantiene su lugar como punto inicial de referencia –como clásico- para todo aquel que se interese por entender la naturaleza de las élites políticas en cualquier tiempo, lugar y sistema.

Para Gaetano Mosca (1858-1941), y basado en el examen de la historia del poder, el principio fundamental de cualquier análisis político es el siguiente: “en toda sociedad (...) existen dos clases de personas: la de los gobernantes y la de los gobernados.

La primera, que es siempre la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que a él van unidas; mientras que la segunda, más numerosa, es regulada y dirigida por la primera...” Lorenzo Meyer.

Tal vez, esa idea -que tienen el monopolio del poder- les haga suponer que están facultados para inmiscuirse en cuestiones ajenas a sus funciones específicas.

continúa en la página 3

La nueva etapa: el Colegio en marcha

Pasadas las consecuencias de la crisis económica de los años 2001/2002, la administración del Colegio se concentró en la mejor atribución de los recursos más que escasos, lo que se tradujo en el mantenimiento del nivel acostumbrado de propuestas y servicios al colegiado, y la profusa actividad de formación de abogados en todos los niveles y disciplinas.

Mantenido el prestigio del Colegio, el número de matriculados aumentó significativamente, por lo tanto, se ha visto obligado a plantear un profundo estudio de la organización de tal forma que puedan optimizarse el personal y los recursos, para lo que contrató especialistas en administración y encarar así la reorganización de la institución.

Gestión de los recursos humanos de dirección y administración del Colegio

Con el fin de hacer realidad las ideas de crecimiento, mejorando la eficiencia de la actual estructura en todas las áreas de responsabilidad y servicio de la Institución y generando las estrategias para producir los cambios necesarios, el Consejo Directivo resolvió, promediando el mes de noviembre del año 2006, la contratación de asesoramiento externo que pudiera brindar las herramientas indispensables para la definición de políticas y procesos en el ámbito de los recursos humanos así como realizar un uso más eficiente de los recursos económicos del Colegio.

continúa en la página 5



PÁGINA 4 Ascensores: Los frutos de la posición firme del Colegio

PÁGINA 5 Banco de la Provincia, sucursal Tribunales: mudanza a la vista

PÁGINA 8 Declaración del Colegio en defensa de nuestro sistema previsional

Colegio de Abogados de San Isidro **Autoridades**

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente	Dr. Gustavo F. Capponi
Vicepresidente Primero	Dr. Antonio E. Carabio
Vicepresidente Segundo	Dr. Gonzalo M. García P.
Secretario	Dr. Miguel Weihmüller
Prosecretaria	Dra. Hilva Karina Soria O.
Tesorero	Dr. José Formaro
Protesorero	Dr. Juan Fermín Lahitte
Consejeros titulares	Dra. Sandra D. Cabrera Dr. Jorge O. Di Toto Dr. Alejandro M. Escobar Dr. Diana G. Fiorini Dr. Eduardo R. Zacchino
Consejeros suplentes	Dra. María Rosa Avila Dr. Rodolfo Ariel Blasco Dr. Daniel M. Burke Dra. Mabel Beatriz Caporelli Dr. Juan Carlos Casette Dra. María Victoria Nager Dra. Silvia Rauquel Pedretta Dra. María Mónica Pommer Dr. Alan Temiño

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PVCIA DE BUENOS AIRES

Directores Titulares	Dra. Ana María Maiorana Dra. Yolanda Polledrotti Dr. Angel R. Ponce de León
----------------------	---

Directores Suplentes	Dra. María Gabriela Capón Dr. Diego Cortés Guerrieri Dr. Raúl J. Constantino M.
----------------------	---

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Presidente	Dr. Eduardo Oscar Alonso
Vicepresidente	Dr. Nicolás Eugenio D'Orazio
Secretario	Dr. Federico Carlos Spinelli
Vocales Titulares	Dra. Nella Cassino Dr. Carlos E. Loza Basaldúa
Vocales Suplentes	Dr. Pedro J. Arbini Trujillo Dr. Clodomiro P. Barragán Dra. María Teresa Maggio Dr. José Luis Ognio Dra. Marcelo Carlos Scarpa

DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES

Director	Dr. Antonio E. Carabio
Colaboradores	Dra. Silvia Raquel Pedretta Dra. Susana Villegas Dr. Juan Fermín Lahitte Dr. Oscar Neyssen Santiago Espel Catalina Reina L.

Las siguientes designaciones se resolvieron en la sesión del 24.4., Acta N° 1476

INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA	Director	Dr. Pedro Di Lela
INSTITUTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL	Director	Dr. Cristian Abrita

AVISO DE TESORERÍA

Le recordamos que puede proceder a cancelar su matrícula por cualquiera de las modalidades de pago que más abajo se indican:

- A través de la Tesorería del Colegio (Martín y Omar 339 – San Isidro), de lunes a viernes de 8.30 a 16.00 hs.

-Efectivo

-Con cheque extendido a nombre del "Colegio de Abogados de San Isidro – No a la orden"

-Con tarjetas de Crédito: Visa, Mastercard, American Express

-Con tarjetas de Débito: Visa Electrón, Maestro

- Por correo, mediante cheque extendido a nombre del "Colegio de Abogados de San Isidro

– No a la orden" indicando Nombre y Apellido y Tomo y Folio.

- Por correo, mediante giro postal a través del Correo Argentino a nombre del "Colegio de Abogados de San Isidro" Dirección Martín y Omar 339 – San Isidro, indicando Nombre y Apellido y Tomo y Folio.

- Por débito directo de su cuenta bancaria, para lo cual deberá enviar formulario de adhesión conjuntamente con constancia de CBU de su cuenta, 15 días antes del vencimiento de matrícula. (Sistema válido hasta la expresa solicitud de baja por escrito)

El sistema judicial subordinado al poder político

(continuación de la pág 1)

Por eso el sistema representativo peligra cuando la distancia entre representantes y representados se extiende tanto hasta alcanzar niveles en los que podría cuestionarse el proceso de la representación. El ejemplo más cercano lo encontramos en la crisis del 2001, cuando la ciudadanía hizo valer su malestar y su desacuerdo con quienes gobernaban exigiendo “que se vayan todos” (los políticos).

Nuestra preocupación resulta pertinente en estos momentos en los que en el seno de la sociedad argentina existe un fuerte sentimiento de descrédito respecto de las instituciones que hacen al orden constitucional, tanto en el ámbito político como en el judicial, dada la crisis de valores éticos y morales existentes.

Esa preocupación, nos lleva a denunciar la interferencia del poder político en cuestiones propias del poder judicial. ¿Hasta cuándo repetirán estos malos hábitos? ¿Habrá que explicar una y otra vez que no es de buen repúblico presionar sobre los demás poderes del Estado? ¿Que la República no se merece tanto bastardeo? ¿Que la división de poderes garantiza la independencia? ¿Que ha sido esta separación de poderes la que han asumido y aplicado todos los gobiernos democráticos? ¿Que es la Constitución junto a la separación de poderes la que caracteriza el estado de derecho moderno?

Repitamos hasta el cansancio que La Trias política o división de poderes “es una ordenación de las funciones del Estado en la cual la titularidad de cada una de ellas es confiada a un órgano u organismo público distinto.”

Aunque parezca innecesario decirlo, les recordamos que el poder judicial es el que ejerce la administración de justicia y que en el legislativo reside la potestad de hacer y reformar leyes. Y que esa potestad no es sinónimo de ejercicio absoluto, arbitrario, despótico.

Las reflexiones vienen a cuento a raíz de lo ocurrido con la investigación del secuestro del ciudadano Luis Gerez, observando con preocupación que por oportunismo o por conveniencia, las investigaciones de ciertos ilícitos provocan en la clase política peligrosas reacciones.

Las noticias publicadas en el mes de febrero del corriente año dan cuenta que el titular del bloque de diputados bonaerenses kirchnerista, Fernando Navarro, manifestó su intención de promoverle juicio político a los fiscales integrantes de la UFI de Escobar a cargo de esa investigación porque “no siguieron la pista que apunta a jefes policiales y militares” (agencia TELAM S.E., sábado 10 de febrero de 2007, 12:15PM).

Es oportuno aclarar que la aparición con vida del señor Gerez tranquilizó nuestros ánimos, pero si los resultados de la investigación disgustan a ciertos sectores, la amenaza no es el mejor método para lograr un mejor fin.

Lamentablemente, como en un juego de espejos, también en la Provincia de Córdoba se violaron los mismos principios republicanos, cuando los fiscales a cargo de la investigación del asesinato de la señora Dalmasso, fueron amenazados con el juicio político. Allí, el Colegio de Abogados de Río Cuarto, solicitó a la FACA que expresara su más enérgico repudio a las manifestaciones vertidas desde el poder político que atentaban contra el sistema republicano de división de poderes lesionando el Estado de Derecho.

Es cierto que la búsqueda de la verdad puede conducir por caminos incómodos, pero no es menos cierto que los funcionarios tienen el deber de investigar y el derecho a hacerlo con total libertad e independencia, dentro del marco constitucional. Sólo para el supuesto en que se advirtieran incumplimientos en las funciones a su cargo, deberían ponerse en práctica, sin amenazas altisonantes, los remedios constitucionales para castigar el posible mal desempeño.

La sociedad tiene el derecho de volver a confiar en sus instituciones porque de no hacerlo sobrevendrá el caos que se desparramará como una mancha sobre la República.

O será que la “elite política” necesita de discursos grandilocuentes y con aparente contenido, que den sentido a su papel frente al gobernado y que justifique su lugar en la sociedad?

ASCENSORES: LOS FRUTOS DE LA POSICIÓN FIRME DEL COLEGIO

El resultado del persistente Colegio de Abogados de San Isidro, que llegó a organizar una protesta en el hall de tribunales, apoyada por numerosos colegas, y a pesar de las voces contrarias que exigían que la institución claudicara a sus firmes reclamos, parece llegar con las obras que se inician y de las que da cuenta la cartelería oficial.



Declaración del Consejo Directivo

Con motivo de los hechos de público conocimiento acaecidos en el curso del año 2005, que provocaron la inhabilitación de los ascensores del edificio central por la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As., este Colegio reclamó insistentemente la inmediata solución del problema y la puesta en funcionamiento eficiente y seguro de los mismos, circunstancia que generó la adopción de una decisión transitoria y otra definitiva. La primera, la Suprema Corte dispuso la reparación y mantenimiento de los ascensores que funcionaban en aquella época, lo hicieron durante el año 2006 y principios del corriente año y, la segunda petionar ante el organismo competente: Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Prov. de Bs. As., la sustitución de todos los ascensores por equipos nuevos.

Aprobada la provisión del Ministerio de Obras y Servicios y luego de los trámites administrativos pertinentes se aprobó la adquisición e instala-

ción de nueve ascensores en todo el edificio.

Recientemente se dio comienzo a la ejecución de la obra de sustitución, la que se hará en forma progresiva, advirtiéndose a la fecha que en hall central se anularon dos ascensores y uno en el hall de magistrados y funcionarios judiciales, en ambos casos procediendo a la realización de la obra.

El Colegio de Abogados informa esta situación, a fin de que con la comprensión y colaboración de todos superaremos las dificultades transitorias motivadas en la ejecución de la obra de sustitución en forma progresiva, con la seguridad que en el curso de este año quedará superado definitivamente la eficiencia y seguridad con que dicho servicio debe funcionar.

Desde ya agradecemos la cooperación y ponemos en conocimiento de los profesionales, que según disposición de la Superintendencia de Tribunales, se encuentra habilitado el acceso a los ascensores destinados al uso de Magistrados y Funcionarios.

LA NUEVA ETAPA: EL COLEGIO EN MARCHA

(continuación de la página 1)

El plan de trabajo contemplaba una primera etapa con los siguientes objetivos: el análisis de las estructuras de gobierno y administración; la realización de un mapa funcional con determinación de jerarquías y una revisión del orden de las comunicaciones internas; la definición de políticas de selección de personal y tercerización de la gestión; el diseño de un sistema de evaluación de desempeño, su implementación y monitoreo.

La estructuración del plan fue aceptada. A la fecha se han concretado las siguientes actividades:

Estructura de dirección y administración: La consultora conoció el esquema de conducción política e infirió una posible estructura de gestión administrativa. El objetivo fue optimizar los recursos rentados y no rentados, buscando la mejora continua de los servicios a los profesionales colegiados y a la comunidad. Se verificó la vigencia y actual denominación de los departamentos, como estructuras de la línea ejecutoria de las decisiones del Consejo y la Mesa Directiva. Se está analizando ahora un primer borrador del esquema funcional de la administración, su conexión con la estructura política y las líneas de bajadas jerárquicas.

Personal: Se cubrieron vacantes en el marco de una política de reemplazos independientes y conforme con las competencias requeridas, según la escala salarial del convenio laboral. Un profesional externo para el Tribunal de Disciplina, cuatro auxiliares administrativos para las áreas de Secretaría Administrativa y Contaduría y Tesorería.

Entrenamiento y evaluación del personal incorporado: Las personas incorporadas están en proceso de inducción planificado y desde su ingreso han sido asistidas por empleados con experiencia que actúan como una suerte de "coaches". Su entrenamiento es un elemento más de la nueva política de RRHH que pretendemos y que seguramente generará sentido y deseo de permanencia.

Para esta primera etapa se implementó un sistema simple de evaluaciones que pudiera mostrar la evolución de los empleados incorporados a los 60 días de su ingreso. Con el fin de que el sistema se comprendiera como una herramienta para determinar zonas de buen desempeño y aquellas a mejorar, se mantuvieron reuniones ilustrativas con la gerencia y los supervisores de las áreas.

Relevamiento de puestos de trabajo: Para el relevamiento de los puestos de trabajo y la preparación de las descripciones de tareas de todos ellos, se ge-

neraron reuniones de capacitación con los responsables de las diferentes áreas que a su vez informaron a los empleados para su ejecución. Este proceso está prácticamente concluido.

Evaluación del área de mantenimiento: Se realizó una evaluación del funcionamiento del área de mantenimiento y de los recursos humanos y materiales involucrados. Se constató la complejidad y hasta tanto se analice y apruebe la estructura funcional definitiva, se incorporó una persona para el sector de compras con el fin de asistir al personal del sector, despojándolo de tareas administrativas y permitiéndole mayor dedicación a los problemas técnicos.

Evaluación del sector de imprenta: Mediante una visita, se evaluó su funcionamiento y los servicios que presta al Colegio, con el propósito de determinar su inserción más correcta dentro de la estructura funcional.

Una gestión estratégica de los recursos humanos agregará valor a su objetivo central de servicio y los cohesionará tras una visión fuerte, comprometida con valores de bien.

Acciones de impacto externo: Dentro de la actividad desarrollada por el Consejo Directivo, se ha dispuesto:

Reforma Penal: participar activamente en la Comisión creada por el Colegio de la Provincia, para analizar y hacer aportes, respecto de los proyectos de reforma del Código de Procedimientos Penal, confiando la tarea al Instituto de Ciencias Penales de nuestro Colegio Departamental.

Publicación y distribución gratuita de Jurisprudencia: Se ha continuado con la producción de la Revista de Jurisprudencia Departamental, que en esta oportunidad, vuelve con recopilación de nuevos antecedentes de la Justicia Laboral. Ésta se entrega y distribuye gratuitamente a todos los colegiados.

Sala de Profesionales: Se ha dispuesto la mejora y mantenimiento de nuestras Salas Profesionales, lo que se encuentra en ejecución.

Fotocopias en planta baja: Se ha dispuesto que el servicio de fotocopiado se amplíe en las dependencias del edificio central del Tribunales de San Isidro, instalando un puesto de atención en la planta baja.-

Mesa de entradas virtual: En el marco de la atención del parque informático del Colegio, se ha iniciado, como medida prioritaria, la renovación de las máquinas que se utilizan en la Mesa de Entradas Virtual del Edificio Central de los Tribunales de San Isidro, a los fines de prestar un mejor servicio a los profesionales que la utilizan.-

BANCO PROVINCIA, SUCURSAL TRIBUNALES: MUDANZA A LA VISTA

Los tiempos administrativos, los tiempos políticos y los tiempos que resultan de las necesidades de los usuarios difícilmente coincidan, de tal forma que conseguir la mudanza del Banco de Tribunales en el mismo edificio, dos niveles más abajo, resulta una tarea harto dificultosa.- La persistencia de los reclamos del Colegio para el logro de una mejor prestación a los judiciales y abogados respecto de esa de-

legación ha tenido resultado positivo.

Por esta razón celebramos que los funcionarios y magistrados, responsables de la Superintendencia del edificio de Tribunales, y el gerente del Banco, interesados en alguna medida con esta mudanza, hayan comunicado su conformidad, con lo que queda esperar que se posibilite el traslado de la entidad bancaria a un emplazamiento más cómodo a la brevedad.



San Isidro, marzo 9 de 2007

Sr. PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dr. HECTOR FRANCISCO RONCORONI
S/D

**REF: REUBICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TRIBUNALES DE SAN ISIDRO DEL
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

Tengo el honor de dirigirme a V. E. en mi carácter de Gerente del Banco de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Tribunales de San Isidro, a fin de poner en su conocimiento, que hemos acordado con los titulares de la FISCALIA GENERAL, DEFENSOR GENERAL, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, la reubicación de esta filial en el Primer Subsuelo de este edificio departamental.

Motiva este pedido la necesidad de mejorar las condiciones laborales del personal, mejorar las condiciones de higiene, mejorar las condiciones de seguridad interna del Banco para cumplir con las exigencias en esta materia del Banco Central de la República Argentina (B. C. R. A.), mejorar el acceso del público; y de esta manera brindar más y mejor calidad en la atención a nuestra clientela (abogados, magistrados y público que habitualmente realizan operaciones de índole judicial en general), para lo cual fue asignada esta Delegación del Banco Provincia de Buenos Aires.

Asimismo hago saber a V. E. que presto mi conformidad para que el sector donde funciona actualmente el Banco, sea asignado a la Fiscalía. Se hace constar que los gastos de instalación, refacción y traslado de la Sucursal al Primer Subsuelo, serán a cargo del Banco.

A la espera de una respuesta favorable a la petición formulada, saludamos a V. E. con mi mayor consideración.

Al pie de la presente, firman los titulares de las dependencias e instituciones mencionadas.

DELEGACION TRIBUNALES DE SAN ISIDRO (5099)



Por el **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Subgerente operativo Sr. CARLOS A. BERGAMINI

Gerente Sr. JORGE O. RICART

Por **FISCALIA GENERAL**

Fiscal General Dr. JULIO A. NOVO

Por: **DEFENSORIA GENERAL**

Defensor General Dr. JOSE L. M. VILLADA

Por **PRESIDENTE DE LA EXCMA. CAMARA DE APELACIONES Y GARANTIAS EN LO PENAL.**

Presidente Dr. LUIS C. CAYUELA

Por **PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

Presidente Dr. GUALBERTO BAISTROCCHI

Por **PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

Presidente Dr. GUSTAVO F. CAPRONI

DELEGACION TRIBUNALES DE SAN ISIDRO (5099)

EL EXABRUPTO

Salvo a quienes están muy cerca de la cuestión judicial, al resto del país le importa poco, o nada, las referencias del Presidente de la Nación, sobre el funcionamiento de un Tribunal y la idoneidad de sus miembros.-

El Presidente ha intentado el escándalo, en una práctica desaconsejable para la República, habilitando además a sus más cercanos colaboradores a recurrir a otros exabruptos que, salvo entre sus íntimos, los pocos comentarios que ha generado, son descalificadores.-

Estamos convencidos que mediante este tipo de actitudes lo único que se consigue es devaluar las instituciones, cuando correspondería mirar el ejemplo cercano en el tiempo que ha dejado el funcionamiento del Consejo de la Magistratura anterior y el Jurado de Enjuiciamiento.-

Es sorprendente que en su versión anterior, el funcionamiento a pleno de esas novedosas instituciones haya removido más jueces que el sistema de juicio político en toda la historia de la Argentina.-

Sin embargo, algo que funcionaba bien fue modificado y ahora que se ha configurado una composición a la medida de lo solicitado por este Presidente, resulta que carecen de la capacidad para llevar adelante el proceso de remoción.

No será tal vez que el coraje cívico no es moneda corriente entre las tropas políticas vernáculas, acostumbradas a tener que cumplir la línea del mandamás de turno.-

El exabrupto no dispensa las responsabilidades del destinatario

Aunque la actitud presidencial resulta absolutamente reprochable, no por eso habrá que aceptar la propuesta implícita en el exabrupto: "el que no está conmigo está con Bisordi".-

Tal sencilla, pueril, pretensión, que claramente se observa, no debe ser legitimada, puesto que el Juez en cuestión bien puede estar incurso en alguna causal de remoción, por lo que es menester dejar clara la posición la que de ninguna manera puede ser interpretada como apoyo o encubrimiento de algún magistrado que se merezca la remoción.-

En realidad el exabrupto le hace un pobre favor al proceso de remoción, puesto que mues-

tra al Consejo de la Magistratura como un apéndice del Poder Ejecutivo, que por supuesto lesiona la imagen que debiera proyectar.-

El exabrupto para distraer la atención:

Puede también interpretarse, desde otro plano la actitud presidencial, como un instrumento para distraer la atención de otros temas importantes, en particular la escalada de violencia que se vive en la Ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense.-

Allí donde funciona aceitadamente la red de comercio minorista de drogas, donde matan a palos a los ancianos, donde asaltan por las calles a plena luz del día, donde secuestran y matan todos los días, donde roban en la Panamericana a los que se quedan atrapados por un piquete (veinte personas robando a los automovilistas).

Por eso grita y se desencaja el Presidente y seguirá gritando aún más fuerte, para intentar distraer la atención, sin importar si en el medio se lesiona el valor esencial de la República: la independencia de los poderes.-

Atrasar dos siglos:

Instrucciones a los Representantes del Pueblo Oriental para el desempeño de su encargo en la Asamblea Constituyente fijada en la Ciudad de Buenos Aires el 13 de Abril de 1813

Artículo 4º: Como el objeto y fin del Gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los Ciudadanos y los Pueblos, cada Provincia formará su gobierno bajo esas bases, a más del Gobierno Supremo de la Nación.

Artículo 5º: Así este como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Artículo 6º: Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Concluyendo, señalamos que debemos reflexionar, en particular aquellos que ostentan un lugar destacado en la sociedad, sobre la utilización innecesaria de diatribas que atentan contra el funcionamiento y reconocimiento de las instituciones, subordinando su suerte a la necesidad política o electoral del momento.- Sin establecer espacios institucionales de reserva o específicamente protegidos de las urgencias políticas seguiremos demorando el ingreso a una nueva etapa de convivencia que se aleje de las improntas caudillescas.-

EN DEFENSA DE NUESTRO SISTEMA PREVISIONAL

Ante la polémica, a nuestro criterio estéril, que se ha generado en la vecina ciudad de Buenos Aires, sobre la implementación de su sistema previsional para abogados, el Colegio necesita señalar en forma clara y contundente su posición en defensa del sistema previsional vigente en la Provincia de Buenos Aires.

A nuestro criterio el sistema que nos rige demuestra un excelente funcionamiento que se encuentra plenamente vigente desde hace más de 50 años, demostrando que es posible la supervivencia del mismo mediante la administración por los propios colegiados, exhibiendo en la actualidad mejores prestaciones que las ofrecidas por el sistema estatal y privado.

La Caja de Previsión Social de Abogados para la Provincia de Buenos Aires, es un

ejemplo de la eficiencia del modelo, el que vamos a defender desde la abogacía organizada de la Provincia.

Nos preocupa seriamente que se ponga en peligro o en cuestionamiento nuestro sistema a partir de las imprudentes manifestaciones del Dr. Rizzo, que lesionan gratuitamente la confianza en el mismo, a sabiendas que es éste último elemento, uno de los esenciales para el mantenimiento de las ecuaciones económico-financieras que permiten las prestaciones que hoy puede brindarnos la Caja de Previsión.

Señalamos por último que la infortunada referencia al desfinanciamiento del régimen general es falso y contrario a la realidad, en la que los abogados como los trabajadores autónomos han aportado toda su vida para recibir prestaciones miserables.

LA REPÚBLICA - LA INDEPENDENCIA DEL PODER

El poder judicial se ha convertido repentinamente en el blanco de referencias poco valiosas provenientes de otros poderes del Estado, lo que nos lleva a advertir sobre la existencia de un peligroso juego donde se pretende proyectar las dificultades de cada uno en el otro.

Ante esto cabe en primer término señalar que este Colegio reiteradamente ha sostenido el valor del criterio de división de poderes y la independencia de cada uno de ellos entre sí, sin que esto signifique apañar o cohonestar las irregularidades que pudieran existir.

Consideramos nuestra histórica posición la más adecuada, puesto que ante el ejercicio incorrecto de la función judicial hemos cumplido con el mandato legal de denunciar y

llevar adelante los juicios políticos contra los magistrados comprometidos; y hemos auspiciado tanto en la nación como la provincia la creación del Consejo de la Magistratura con rango constitucional y en la nación el Jurado de Enjuiciamiento, que demostró que sin necesidad del aporte de declaraciones exorbitantes, pudo llevar adelante la remoción de jueces en mayor número visto en toda la historia de la República, conformado por representantes de la abogacía que exhibieron un claro coraje en el ejercicio de sus funciones.

Por eso advertimos que la escalada de declaraciones que podría terminar en una injerencia que menoscabe la independencia del poder judicial, debería evitarse con la mesura en el tratamiento de esta delicada cuestión.